Concejo Municipal Dosquebradas	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	
	ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 102 JULIO 08 DE 2013	
	CÓDIGO GP-RC-02	NÚMERO DE PÁGINAS: 21

Siendo las 5:00 p.m. el Señor Presidente declara abierta la Sesión Ordinaria convocada para el día lunes 08 de julio del año 2013 con el siguiente orden del día:

1. **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**
2. **HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**
3. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
4. **INTERVENCION A CARGO DE LA DRA. MARINA AYALA GUARIN GERENTE DE LA EMPRESA DE ENERGIA Y LUZ DELSA S.A E.S.P, TEMA INFORME SOBRE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO, PROCESOS CRONOLOGICOS DE LA CONCESIÓN ESTRUCTURACION DE COSTOS DE RENTABILIDAD Y ASPECTOS FINANCIEROS, TAMBIEN SE LE EXTENDIO INVITACION A ESTA SESION A LA DRA. ROSA MARIA RIVERA CASTAÑO SECRETARIA DE HACIENDA, AL DR. JORGE ANDRES CORREA VALENCIA ASESOR JURIDICO Y AL DR. JHON JAIRO ARANGO OSPINA ASESOR COMERCIAL DE CHEC.**
5. **INFORME DE COMISIONES PERMANENTES Y/O ACCIDENTALES.**
6. **LECTURA DE COMUNICACIONES.**
7. **PROPOSICIONES.**
8. **VARIOS.**

1. **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

   Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno de Colombia

2. **HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

   Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno del Municipio de Dosquebradas.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a llamar a lista y contestaron los siguientes Honorables Concejales:

1. PEDRO NEL ANGEL CARDONA.
2. JAMES CASTAÑO CASTAÑO.
3. MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
4. JORGE MARIO GARCIA GARCIA.
5. JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES.
6. RUBEN DARIO LONDOÑO.
7. JHON JAIRO LLANOS ZAPATA.
8. WALTER RENE MOLANO MORA.
9. FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE.
10. JOSE ARLES RIVERA CANO.
11. MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO.
12. JHON FREDY SALAZAR PELAEZ.
13. CARLOS HUGO TORO RIOS.
14. CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY.

La Señora Secretaria le informa al Señor Presidente que hay Quórum decisorio.

El Señor Presidente reconoce la presencia del **H.C GERMAN EDUARDO LONDOÑO**

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

4. INTERVENCION A CARGO DE LA DRA. MARINA AYALA GUARIN GERENTE DE LA EMPRESA DE ENERGIA Y LUZ DELSA S.A E.S.P, TEMA INFORME SOBRE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO, PROCESOS CRONOLOGICOS DE LA CONCESIÓN, ESTRUCTURACION DE COSTOS DE RENTABILIDAD Y ASPECTOS FINANCIEROS, TAMBIEN SE LE EXTENDIO INVITACION A ESTA SESION A LA DRA. ROSA MARIA RIVERA CASTAÑO SECRETARIA DE HACIENDA, AL DR. JORGE ANDRES CORREA VALENCIA ASESOR JURIDICO Y AL DR. JHON JAIRO ARANGO OSPINA ASESOR COMERCIAL DE CHEC.

El Señor Presidente reconoce la presencia del **H.C MIGUEL ANGEL RAVE ROJO Y H.C MARCO AURELIO RAMIREZ CUERVO.**

Señor presidente manifiesta que "da un cordial saludo de bienvenida a los invitados, la invitación no y es parte de la agenda temática territorial que nosotros los concejales con los secretarios, subsecretarios, gerente de institutos socializados, para hoy tocó el tema con la empresa de energía y luz Delsa y cómo coordinador el concejal Manuel Leonel Rojas

Interviene el H.C Manuel Leonel Rojas "manifiesta que "una sugerencia muy respetuoso señor presidente es que como ellos traen un informe de gestión, que los escuchemos a ellos primero y luego miramos de las tareas que usted asignó a la Comisión accidentales en las tareas que yo le asigne a los concejales que conforman dicha comisión"

Interviene la Dra. Marina Ayala manifiesta que "la invitación que nos hicieron contenía tres temas, la creación de la Sociedad de economía cronológicamente, y detalle cronológico de los costos y los aspectos financieros y de las obras, inicialmente el doctor Fausto Enrique Huertas es asesor jurídico de Delsa quien va a hacer la presentación de la creación de la Sociedad de economía mixta en orden cronológico·

Interviene el Dr. Fausto Enrique Huertas manifiesta que "la sociedad de economía mixta Dosquebradas y energía y luz Delsa S.A E.S.P porque es una empresa de servicios públicos, la constitución política del 91 permite que los servicios públicos los preste directamente la entidad territorial, porque para lo único que existe las entidades territoriales entre ellos los municipios es para la prestación de los servicios públicos, es para lo único que justifica la existencia de las entidades territoriales, entonces permite que los servicios públicos los preste directamente la entidad territorial municipio o los preste a través de terceros, entre esos servicios públicos el alumbrado público, que no es un servicio público domiciliario por que no llega hasta el domicilio sino que se queda en la puerta, el municipio de Dosquebradas en virtud de esta facultad constitucional decidió no entregar el servicio público de alumbrado a un tercero a través del contrato de concesión como se viene interpretando, si no que decidió presentarlo de manera directa lo hace a través de una entidad descentralizada del orden municipal que es una sociedad de economía mixta, porque nos permite la ley 489 del año 1998, es decir que el servicio de alumbrado público en el municipio de Dosquebradas los presta directamente la entidad territorial y lo presta directamente a través de una entidad descentralizada así como lo hace, por ejemplo con otros servicios públicos a través de la empresa Serviciudad, aquí el alumbrado público lo presta desde una entidad descentralizada sociedad de economía mixta, luego viene el decreto 24 24/2006 que en el artículo cuatro específicamente en materia de alumbrado público permite igual que la entidad territorial expresa de manera directa o a través de un tercero, repito el municipio de Dosquebradas no lo hace a través de terceros por contrato de concesión, no existen contratos de concesión para la prestación del servicio público como erróneamente se viene manejando por varios sectores, entonces la ley 489 del 98 permite en su artículo 69 de la creación de entidades descentralizadas entre ellas las sociedades de economía mixta también descrita en el artículo 97 de la misma ley, fue así como, mediante el acuerdo número 35 del 23 diciembre 2004 este concejo municipal autoriza al alcalde para que en un término de seis meses creé o constituya una sociedad de economía mixta que se encargara de suministro de energía eléctrica, mantenimiento, reposición, expansión y repotencializacion del alumbrado público de Dosquebradas, según la exposición de motivos del acuerdo municipal 035 del 2004 se dijo que la prestación del servicio de alumbrado público del municipio era deficiente y que por ello se requería la constitución de una sociedad de economía mixta que se encargara de la prestación del servicio de alumbrado público en todas sus fases, el citado acuerdo en el artículo dos autorizar el traslado de dineros que se recauden por concepto de alumbrado público a dicha sociedad para que cumpla con los fines establecidos en el artículo primero, es decir la prestación del servicio, luego mediante el acuerdo 20 del 30 abril 2005 el concejo municipal de Dosquebradas prorrogó el plazo de seis meses que se había otorgado inicialmente al alcalde municipal, se lo prorroga por cinco meses más para constituir esa sociedad, fue así como el municipio entonces abre una licitación pública para participar en esta sociedad que se iba a constituir, sociedad de economía mixta del orden municipal, seleccionar los socios para constituir la empresa, en los términos de referencia de esa licitación pública en particular, en los numerales 1.32 y 1.33 se establece que se iba a constituir un contrato de sociedad que resulte de la negociación con un operador seleccionado que deberá contener lo establecido en estos términos de preferencia así como lo ha aceptado por el municipio la propuesta, la

sociedad de economía mixta se crea en el artículo 97 de la ley cuatro 489 del 98 es clara cuando establece que la sociedad de economía mixta se crea no mediante acuerdo si no por autorización de acuerdo municipal, pero se crean por escritura pública, el concurso público sen 1 del 2005 abierta por el municipio de Dosquebradas surtió todas las fases establecidas en la ley 80 del año 93 y concluye con la selección del consorcio Dosquebradas integrado por las compañías Disico s.a y Eme ingeniería Ltda. para ser socio operador del municipio en la sociedad de economía mixta que se encargaría de la administración, operación, mantenimiento, prestación y expansión del servicio de alumbrado público en el municipio de Dosquebradas, el 21 julio 2005 se hace la adjudicación de esos nuevos socios y se lleva a escritura pública que crea la entidad, escritura pública 3269, del 14 septiembre 2005 de la notaría única del circuito Dosquebradas, esa escritura ha sido reformada por la escritura pública 1807 del desde mayo del 2006, pero la reforma no tiene nada que ver obviamente respecto al objeto social y esas dos escrituras han sido registradas ante la Cámara de Comercio como se hace con cualquier sociedad entre ellas la sociedad de economía mixta, lo que se establece como objeto social de esa sociedad en la escritura en el capítulo dos, artículo cuatro, objeto la sociedad tendrá como objeto principal la operación de la infraestructura y prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Dosquebradas Risaralda, ya sea en el perímetro urbano en el área rural del mismo municipio de acuerdo a lo contemplado por la ley o en otros municipios de acuerdo a obviamente un acuerdo de la junta directiva para lo cual deberán entonces de ellos asumir el costo, porque es una sociedad y como toda sociedad de naturaleza comercial obviamente debe cumplir el objeto social y no sólo a nivel municipal y no les dan el servicio a cualquier otra entidad, obviamente se encuentra limitado por qué no tendría o no tiene ningún otro cliente, y en el literal A de ese mismo artículo se establece la obligación de manejar, mantener y conservar toda la infraestructura correspondiente a los servicios de alumbrado público, así como manejar, mantener y conservar toda la infraestructura del municipio de Dosquebradas, que el municipio de Dosquebradas decida ampliar, reponer o reestructurar, de lo anterior se desprende que existe una entidad descentralizada del orden municipal de cuya naturaleza jurídica es la sociedad de economía mixta creada mediante un contrato social, autorizado por el concejo municipal de Dosquebradas, perfeccionada mediante la escritura pública 3279 del 14 diciembre 2005 de la notaría única del círculo de Dosquebradas con el objeto de prestar el servicio de alumbrado público, en esos términos de referencia que fueron creados por el municipio de Dosquebradas para seleccionar esos socios operadores, se establecieron varias obligaciones entre esas obligaciones está la de recaudar los impuestos de alumbrado público y una vez por parte del municipio transferirlos a esta nueva entidad municipal para que ellos administren esos dineros, y esos dineros se debían administrar a través de una fiducia que fue debidamente abierta en un banco constituido legalmente en Colombia, mediante un oficio del 31 enero 2006 el alcalde de ese entonces informa a la fiduciaria comercio s.a una instrucción irrevocable en virtud de la cual la totalidad de los recaudos debía ser girado a la fiducia que había constituido la sociedad de economía mixta, esta fiducia irrevocable mercantil aparte de ello el municipio también cede los derechos que tenía para lo que tiene que ver con los contratos de suministro de energía para obviamente poner en funcionamiento toda la infraestructura que tenían con varios operadores, EPM, energía de Pereira, la Chec entre otros, ha habido una gran preocupación por parte de la administración municipal y el respeto a el control que tiene la entidad, la entidad hace parte de la estructura administrativa del municipio, Delsa es del municipio no es de particulares, es más toda inversión que hace Delsa entra al municipio, cuando Delsa pone una lámpara nueva, cuando moderniza la estructura del alumbrado público, lo que hace es engrosar las arcas del municipio, porque un gasto de Delsa, una inversión es un beneficio para el municipio que aumenta su patrimonio, porque toda la infraestructura del municipio, jamás se ha entregado a Delsa, la estructura del municipio, lo que se entregó es un derecho al uso y toda inversión en

ampliación y modernización que haga Delsa es aumentar el capital municipal desde el punto de vista de infraestructura Delsa como entidad descentralizada no es una rueda suelta, la ley 489 estableció en su artículo 97 una figura que se denomina el control de tutela, consiste en control que tiene el poder central llámese administración municipal, un control sobre las entidades descentralizadas consiste en primero hacer parte integral de la junta directiva, el municipio tiene dos miembros de la junta directiva de Delsa, la junta directiva obviamente es la que determina como cuerpo colegiado el rumbo de la entidad municipal la llamada Delsa porque sigue siendo entidad municipal, dos el tributo jamás es de Delsa, el tributo sigue siendo el municipio porque la misma ley prohíbe que los tributos impuestos se entreguen a a privados, de allí que inclusive hay una confusión que tiene la misma administración municipal respecto a la cartera, la cartera no es responsabilidad de Delsa, a Delsa como ésta en los actos administrativos que autorizaron su creación y la escritura que estableció su creación esa cartera a Delsa se transfiere el recaudo la cartera no es recaudo, todo lo contrario la cartera no es recaudo, así de sencillo y la ley prohíbe que los tributos de transfiera a terceros, los tributos son de la administración, de allí que una forma de control de tutela que tiene la administración municipal es esa, cómo no va a ser un control de tutela el que a esta misma corporación se cite a la compañía para dar informes de gestión, eso es un control de tutela el que tenga que venir la empresa a dar informes, a dar explicaciones el control de tutela y eso prueba que Delsa no es una rueda suelta de la administración municipal, hace parte de la administración, es más todas las entidades descentralizadas especiales o por servicios se encuentran adscritas o vinculadas a una de las secretarías de la administración municipal y Delsa se encuentra vinculada a la Secretaría de hacienda municipal, razón por la cual la Secretaría de hacienda transmitieron los dineros que recauda, eso es control de tutela y todo ello se encuentra debidamente regulado en la ley, en los actos administrativos que crear a Delsa y autoriza su creación y de la misma manera en la escritura pública que le dan vida a la entidad, esto respecto a la creación de la entidad"

Interviene la Dra. Luz Marina Ayala manifiesta que" el segundo tema es el detalle cronológico de los costos y aspecto financiero de Delsa,

Interviene la Dra. Consuelo Gallego manifiesta que "en el año 2006 el costo de la energía fue de $1,180,175,903, el costo del servicio de facturación y recaudo prestado por los operadores fue de $153,596,018, la administración, operación y mantenimiento $923,903,038, los financieros $114,671,452, para el año 2007 el costo del servicio de la energía fue de $1,005,953,337, el costo de la facturación y recaudo por parte de los operadores fue de $161,133,514, la administración, operación y mantenimiento $1,143,304,564, financieros 175,209,243, para el año 2008 el costo de la energía fue de $1,304,047,268, costo por facturación y recaudo $175,860,062, administración, operación y mantenimiento $1,152,186,371, financieros $1,094,633,456, para el año 2009 energía 1,383,229,819, costo por facturación y recaudo $315,052,6 76, administración, operación y mantenimiento $1,239,086,695, financieros $192,407,022, para el año 2010 energía, $1,418,846,176, facturación y recaudo 348,910,650, administración, operación y mantenimiento $1,256,362,024, financieros, $176,759,768, para el año 2011 costo de energía, $1,693,811,976, facturación y recaudo $367,194,928, administración, operación y mantenimiento $1,082,971,210, financieros $303,932,781, año 2012 costo de la energía 1,596,150,996, facturación y recaudo 393,348,561, administración, operación y mantenimiento $1,128,862,850, financieros $415,438,555"

Interviene la Dra. Marina Ayala manifiesta que "cabe anotar señores concejales que estos informes los hemos presentado anualmente y el resumen del que está en los estados financieros aprobados y dictaminados por la divisoria fiscal y aprobados por la Asamblea General ordinaria de la empresa, hay un tema que es el aspecto financiero"

Interviene la Dra. Consuelo Gallego manifiesta que "los aspectos financieros de Delsa encontramos la tir que es la tasa interna de retorno, es el valor contemplado en el flujo financiero de la propuesta aprobada por el municipio, a partir del mes 59 como retorno a la inversión realizada por el socio inversionista"

Interviene el Ing. Jorge Parra manifiesta que "en cuanto al aspecto técnico vamos a presentar lo que es el valor de las obras de expansión discriminadas, para el año 2006 tenemos 92 obras ejecutadas por valor de 1,113,000,000 de pesos, el número de obras de hace aproximadamente entre 100 -120 obras para lograr una cobertura de todas las comunas, de toda el área urbana y del área rural del municipio, en el 2007 se ejecutaron 74 obras por valor de 993 millones, en el 2008 se ejecutaron 92 obras por valor de 977 millones, en el 2009 se ejecutaron 117 obras por valor de 683 millones, en el 2010 se ejecutaron 121 obras por valor de 1037 millones, en el 2011 se ejecutaron 167 obras por valor de 1422 millones, en el 2012 se ejecutaron 150 obras por valor de 1168 millones

Interviene la Dra. Marina Ayala manifiesta que " es importante anotar acá que en cada año nosotros presentamos y les enviamos la información el medio magnético y fisico y se envía obra por obra con el sitio donde fue realizada y el valor de la obra

Interviene el Ing. Jorge Parra manifiesta que "cada año se tiene un análisis de comunas para que haya una cobertura sobre todo del municipio, entonces cada año hay como mínimo una intervención en cada una de las comunas, igualmente se han hecho obras sobre avenidas, en este momento estamos en una intervención sobre la avenida del ferrocarril, se han ejecutado también obras sobre otras vías importantes como la variante el sestiadero que fue una tema que se tocó aquí en la reunión anterior entonces el año anterior se había ejecutado un tramo y este año se está ejecutando el tramo faltante que va desde la cancha múltiple del Balso hasta la salida de la vía la popa, tenemos también la ejecución en zonas rurales, estamos en intervención de la vía pavimentada de la vereda Santana, ya estamos ejecutando obras sobre la escuela, desde la variante el pollo hasta la escuela ya hay una iluminación completa, tenemos también iluminaciones en zonas rurales, en la vereda alto del oso en el sector del santuario de la virgen, igualmente obras de iluminación de juegos infantiles, zonas verdes, canchas múltiples, en coordinación con la alcaldía también hemos ejecutado sobre los últimos puentes construidos como el puente que comunica los libertadores con la Mariana, y otro puente construido recientemente que comunica Santa Mónica con los almendros, vías peatonales como el acceso a la cancha del barrio Las Vegas, vías peatonales en el barrio Otun, y el Balso y canchas múltiples en diversos sectores, igualmente la recuperación de la infraestructura por deslizamientos o por vandalismo las hemos tenido siempre presentes"

interviene el H.C Manuel Leonel Rojas manifiesta que "presidente atendiendo la asignación que usted me hizo como coordinador de la Comisión accidental para hacer seguimiento al

convenio y a otros aspectos de la relación que existe actualmente entre la empresa Delsa y la administración municipal yo le informó que ya realizamos la primera Comisión en la cual se delegaron las tareas de la siguiente manera, y para evaluar el tema del convenio, analizar la legalidad y la forma como el convenio ha venido funcionando en el municipio, se le asignó la tarea al honorable concejal John Jairo Llanos Zapata y al honorable concejal Miguel Ángel Rave, en el tema de tarifas que es donde yo voy a intervenir ahorita la va a manejar el honorable concejal Pedro Nel Ángel y mi persona y lo relacionado con el servicio que viene prestando la empresa a nuestros ciudadanos el honorable concejal Marco Aurelio Ramírez"

Interviene el H.C John Jairo Llanos manifiesta que "la sesión que nos ocupa hoy es básicamente la parte jurídica de la constitución de Delsa, nace todo este proceso de acuerdo a la creación de Delsa por medio del acuerdo 035 del 2004, luego modificado por el 020 del 2005 y posteriormente constituir a la sociedad como tal por medio de escritura, la falencia que hemos optado en todo este proceso y como le explicaba el doctor Fausto, obviamente el derecho es tan amplio que nos da para analizarlo de acuerdo al espacio donde estaremos, respetando profundamente el criterio del doctor, pero yo tengo otra normatividad desde el inicio de la creación del acuerdo viene con falencia señor presidente, vemos como el acuerdo como tal 035(procede a hacer lectura del título del acuerdo 035) donde esta tarde aquí es que le están dando autorización para crear una sociedad de economía mixta, prestar el servicio público de alumbrado, eso es lo que autorizó el concejo en el 2004, como el doctor también sabe que la norma especial está por encima de la general al momento de interpretar la, la ley 142 es una de las normas especiales en cuestiones de servicio público, el artículo 14 de la ley 142 especifica (procede a hacer lectura del artículo 14 de la ley 142) entonces vemos como aquí hay violación de la normatividad respecto a la creación o constitución de la sociedad, cuando el concejo está autorizando la creación de una sociedad de economía mixta, la ley trae aquí la reglamentación de cuánto es el aporte que tiene que tener el Estado para hacer parte de una sociedad de economía mixta y ahí dice claramente igual o superior al 50%, nos vamos a la constitución de la empresa en cuanto a aportes que también está en la escritura de constitución y en el artículo quinto los aportes que el municipio hace incluyendo descentralizados, Serviciudad y el IDM son del 15%, o sea que aquí tenemos un aporte privado del 85%, estamos violando flagrantemente esta reglamentación que trae la ley 142 en su artículo 14, numeral 14.16 ahondando un poco más nos vamos a la ley 143 que es más específica todavía sobre energía, en el artículo 55 (procede a hacer lectura del articulo) traigo a colación están ley 143 porque en su cuerpo la única figura que trae para hacer este tipo de ejercicio dentro de la administración pública la concesión y aquí no nos habla de ninguna otra figura y esa ley es específica, entonces ojalá tenga razón ustedes y pueda también con la forma gallarda lo que siempre he pregonado el derecho le pueda dar la razón o al contrario que ustedes también tenga la capacidad y supo formación profesional le dé para decir señores en ese debate tenían la razón, porque téngalo por seguro que este proceso va a terminar en un tribunal para que los magistrados en su sabiduría digan a ver si las facultades que le dio el concejo aquí al alcalde por medio del acuerdo 035 son las que están plasmadas en esa escritura y obviamente al estar plasmadas que se cumplieran la legislación quedaba vigente en su momento, pasando a otro tema pero también dentro de la misma estipulación de la conformación de la sociedad y apoyándonos en los dos informes que ha hecho la Contraloría, vemos doctora que los informes que usted nos trae acá no son tan buenos con respecto a los informes que la Contraloría dice, el primer informe habla de que no existe un contrato de uso de infraestructura ante el municipio y ustedes como Delsa, no sé si a hoy ya se hizo y ahí si no voy a profundizar porque no tengo conocimiento de causa, llame al asesor jurídico del municipio pero está incapacitado y no pudo dar razón, entonces allí no voy a profundizar, pero si le rogaría doctora que si ese contrato ya

se hizo, porque también en ese informe de 2007, que si se precisó como uno de los hallazgos de la Contraloría pues se haya podido resolver, no existe tampoco un contrato de usufructo de esa infraestructura también está dentro de la misma escritura, lo trae el artículo cuarto literal E esos objetos, (procede a leer el artículo cuarto literal E) también le rogaría doctora marina que por no tener la información a la mano no voy a debatir sobre eso, porque estaría dando debates sin fundamento y a eso no estoy acostumbrado, entonces si el momento el usted intervenir me puede hacer claridad sobre esos dos temas, en su informe dice, con el informe del 2007 la administración municipal saca la resolución 11 43 del 2008 y en uno de sus partes dice (procede a hacer lectura de la resolución) ahi todavía haya aún más la razón si todo ese proceso está también constituido por la administración a son de que, porque ya no es un volante, no es un chisme, sino que es algo concreto, es una resolución y es un acto administrativo y apoyo está en firme porque no lo ha declarado nulo el tribunal y en ese entonces la administración dijo para evitar entre todos esos especulado y el detrimento patrimonial, empezamos a hacer unas actividades y dentro de esas actividades con mayor preocupación veo que con el segundo informe que trae la Contraloría del 2011 dice que 15 esas actividades que se había subrayado como hallazgos en esa época 10 a hoy no se han cumplido, el último informe de la Contraloría es de noviembre del 2011, si del 2007 al 2011 no se ha subsanado esos hallazgos que hizo la Contraloría, pues entonces doctora marina los informes que ustedes nos trae aquí están en razón de que, o simplemente nos trae lo que como en toda casa siempre se muestra la sala, pero no mostramos el patio, como está la profundidad tanto administrativa y financiera la empresa que usted gerencia, en ese mismo informe nos trae la Contraloría los elementos que se deben tener en cuenta para el cumplimiento de contratos estatales, ley 11 50 del 2007 artículo 29 y entre tantos o entre muchos dice que debe contener las garantías exigidas en la misma norma e incluir la cláusula de reversión de toda la infraestructura administrativa y aquí pregunto nuevamente, el doctor Fausto en su intervención dijo los elementos que hacen parte de la estructura eléctrica están a cargo del municipio, esa cláusula donde está, eso están volando simplemente es la interpretación del mismo abogado que esté de parte y parte, porque reviste también la escritura y en la escritura no existe nada sobre esa parte y nos la trae de la ley 1550 que puede dársele también cumplimiento, entonces en esa parte seria mirar Dra. Si eso existe o esta firmado por ustedes y obviamente por el municipio, el decreto 2424 del2006, en su artículo 4 nos trae la prestación del servicio público y dice que están a cargo del municipio, a hoy esa prestación del servicio con la interpretación que le da el doctor Fausto dice que está a cargo del municipio, pero el punto que voy a tratar más adelante voy a desarrollar eso, porque para mí no está a cargo del municipio cuando la sociedad del municipio de sólo el 15% y la decisión la toman por mayoría, entonces ese servicio público creo que ésta como enredado allí, un punto que va a tratar el el concejal Manuel sobre las tarifas no voy a ahondar en el pero si voy a traer a colación uno de los artículos que trae el decreto 24 24, es el artículo séptimo sobre contrato de suministro de energía, ese contrato de suministro de energía creo que a hoy lo tienen con la Chec, se vence este año también hasta donde tengo información, puede ser que en su momento no haya estado la constitución de la empresa por medio de la escritura fue constituida en el 2006, la norma sale en el 2006 entonces no veo acá como doctora marina no se hace cumplimiento de la misma ley 80 a toda la normatividad que hay respecto a contratación de esa parte de suministros, (procede a hacer lectura del artículo cuarto inciso final) yo pregunto al momento de usted firmar o no sé si firmaron, o que figura hayan utilizado para el que hoy se esté prestando el suministro de energía por la Chec si eso fue abierto, y eso fue cerrado, o fue a dedo, o fue cedido, porque a hoy se está terminando ese contrato supongamos que haya sido cedido y que al momento no podían hacer nada porque la normatividad así lo podía hacer, a hoy una vez terminado el contrato, si doctora marina la emplazó hoy públicamente para que una vez que termine ese contrato con la Chec saque ese servicio a voz pública, aquí hay

infinidad de empresas que cobran el servicio de kilovatio de energía mucho menos costo que lo que le da la Chec y eso nos va a reflejar en ganancias para todos, porque en eso nos incluimos todas las personas que vivimos en Dosquebradas, entonces me pregunto allí también donde podemos dejar esa normatividad que a hoy debe darse la aplicación, el doctor Fausto trata otro tema es el de interventorías, y esa intervendría como está reglamentada en la escritura de sociedad no sirve para nada, los dos sabemos doctor Fausto por la formación que tenemos que el control de tutela existe, pero cuando aquí en la escritura dice que las decisiones se toman por la mayoría de los accionantes, donde nos queda control de tutela? Y como ya le dije anteriormente la sociedad está conformada por el 15% de acciones del municipio, entre ellos uno del IDM y uno de Serviciudad y 13 del municipio y las otras empresas tienen el 85%, si el control de tutela nos lleva a algo benéfico en esta parte no es, porque las decisiones halla en la empresa se toman por mayoría absoluta de las acciones y las acciones están en manos de privados, doctora marina otro punto que iba a tratar es el balance que usted nos presenta, y extracto de esto del informe que ustedes le pasó a la Contraloría y veo que las cifras están como chuecas, en un informe usted tiene unos datos a la Contraloría y la otra información que extracto que fue lo último que usted nos puso ahora por correo, espera que la última información y no cuadra, en el informe de Contraloría que usted pasa hablando de la vigencia 2011 dice Chec costos o gastos 1,997,000,000, energía de Pereira 62 y EPM 6000 como para redondear cifras, y en el informe que usted pasa que es el recuadro que nos manda dice que los costos de energía para el 2011 fueron 1693, entonces por un lado le da casi 2000 y por el otro cuadro de 1600, son 300 millones que creo que se pueden hacer muchas cositas con esa parte y sólo tomando ésta,, porque lo otro sería también señores concejales empezar a pedir contrataciones de eso, porque la contratación tienen aquí alrededor costo total es de la vigencia 2011 fueron 3,603,000,000 de pesos cuando el recaudo para esa diligencia también fue alrededor de 5000, los costos de energía y los costos de las obras que ejecutaron en alrededor de 2600, entonces esos 5000 millones que da el recaudo en lo que hay reflejado así por encima estamos mecateándonos alrededor de 2000 millones, con la contratación que usted se haya de su abogado, su contador, supervisor pues eso es lo que me dicen los cuadros y ojalá esté equivocado y como le digo también nos lo dirá el tribunal ese momento, la misma escritura y la normatividad dice y a hoy me lo pregunto, Delsa tiene tercerizado el servicio contra tanto con soat, el servicio de operación si no estoy mal, y aquí también me pregunto señores concejales y Delsa no tenía esa capacidad para hacer esa actividad, entonces el municipio para que contrato con ellos la sociedad, tenía que haberlo hecho con el que se tenía la herramienta y nos estamos evitando como llaman en los contratos de obra aiu, entonces en esta parte no veo aquí la razón por la cual si se tiene una sociedad donde se supondría que eran los que tenían las herramientas necesarias y suficientes para llevar a cabo la actividad que se estaba ejerciendo, pues aquí vemos como en la misma escritura nos trae unos informes una tercerización de servicios, el informe de la Contraloría en uno de sus partes dice que no hay eficiencia en los informes de economía y que no se cumple con el principio de economía en la prestación de servicios públicos, que no es eficiente, ya me imagino y usted tendrá conocimiento de eso y se lo hago más certero, página ocho al inicio del informe de la Contraloría, la filosofía de toda empresa social del Estado es no tener utilidad, es revertir esos dineros en la función social que la misma constitución nos trae desde su preámbulo, también para informe de la Contraloría, porque hay que darle el aporte a quien lo hizo, nos trae en uno de sus apuntes que se tuvo unas ganancias en lo que debe ser el beneficio de los usuarios en los ahorros generados por cambios en las reposiciones de las luminarias, y que éstos en vez de trasladarse en rebajas de las tarifas los mandaron fue para la sanción de servicios, entonces a hoy también donde está el estado social de derecho, la constitución y la misma normatividad que nos trae la constitución donde dice que esos relitos financieros deben ir a ahora en beneficio directo de la comunidad, los informes y lo que le decía yo ahora doctora marina, aquí

lo tengo soportado también en el mismo informe de la Contraloría, dice inexactitud en los estados de resultados, los informes allegados reflejan inexactitudes en los estados de resultados por 203 millones de pesos, dicho por la Contraloría, dentro de esos hallazgos de la Contraloría existieron 14, uno con alcance disciplinario, uno fiscal por 115078 Millones en su momento fueron puestos en conocimiento de la autoridad competente y como los abogados y los que tienen conocimiento aquí de que los procesos por responsabilidad fiscal se terminan al cancelar el detrimento, pues por obvias razones se archivaron los procesos, o se cancelaron en la misma Contraloría también deja claridad que sí hubo una ilicitud en su momento, pero se termina el proceso porque hubo cancelación de los dineros, lo que aún no le preocupa señores concejales y estimado público que siempre se lo he dicho a usted doctor marina e inclusive creo que en el primer debate, esa sociedad vino a trabajar con la cédula de nuestro municipio, sin plata y reflejo eso con resultado que dio la intervendría de la Contraloría, donde dice textualmente que inicialmente la inversión se propuso en 1084 millones, prestaron 758, financiados con un crédito los cuales están obviamente por crédito y sus intereses cancelados con los resultados que iban recogiendo de la cartera, o que el 85% del capital privado no es real, efectivamente asciende a 33. 55% que es lo que realmente deberían ustedes haber aportado y no lo hicieron, porque también en la constitución de la sociedad, dice en la escritura el capital suscrito (procede a hacer lectura de la página 33 de la escritura) la misma Contraloría lo está viviendo acá doctora marina no me lo estoy inventando y revise los informes de la Contraloría si es que no los conoce, donde obviamente de la sociedad dice y se pagarán dentro de los seis meses siguientes consecutivamente y yo me pregunto con que, se pagarán del capital de los socios?, Pues hoy se pagan con los ingresos que va percibiendo la empresa y eso fue lo que percibió la Contraloría, entonces a hoy ratificó aún más la teoría de que esa empresa en Dosquebradas vino a negociar con la cédula y salgamos de esta parte, si fuese que hubieran invertido todo el capital de la empresa de los dos socios que suman alrededor de 370 millones, que inversión en eso para un recaudo de 5000 millones al año y eso está concesionado a 20 años, eso es una inversión que yo creo que ni los del chocó, ni el señor que murió de las esmeraldas va a tener en toda su vida, con una inversión de 370 para distribuir 5000 millones de recaudo al año, otro de los puntos es si bien es cierto ustedes han tenido un buen desarrollo en la parte de obras en la comunidad, también es cierto que hay muchos sitios donde no lo tienen y traigo aquí a colación nuevamente el informe de la auditoría, página 25, 23 sitios que ellos reportan hoy donde hace falta la prestación de ese servicio, si ya lo hicieron lo felicito porque también esta parte hay que ser gallardo y reconocerlo que ya lo hicieron, supremamente importante que lo hayan hecho, uno de los puntos que voy a tocar señor presidente y que aún más le preocupan es el mismo informe de la Contraloría donde dice que hay sobre costos de las luminarias, hallazgos número cinco página 32, y si tenemos sobre costos de las luminarias que fue lo que despertó la Contraloría, pues creamos le sólo a la Contraloría que haya sido sólo en eso, que no haya podido detectar sobre costos en otro de los tantos ítems que maneja la parte presupuestal y rogaría a Dios porque no sea así, que estemos con esa parte sobre costos sólo en la parte luminarias como le detectó la Contraloría, entonces Sr. Presidente eso es lo que me correspondía dentro de la Comisión que usted creo, dejando como conclusión que le propongo aquí a la plenaria que se eleve si es del caso la demanda por el lado abogado de la corporación una demanda ante el tribunal para que miremos la nulidad, y se debata la nulidad y restablecimiento de esta parte de la administración sobre el acto de constitución de la empresa, de la sociedad en este caso y que las ganancias que aún se está llevando los que vienen a trabajar con cédula en Dosquebradas sean revertidos en la comunidad de nuestro municipio"

Interviene el H.C Manuel Leonel Rojas manifiesta que "con respecto al tema tarifario yo creo que ya los honorables concejales conocen de donde surgió esta iniciativa de nosotros hacer la revisión a este convenio, presidente usted sabe qué hace algunos días hemos estado y usted mismo ha conocido de primera mano por parte de muchos empresarios el inconformismo que existe con las tarifas de alumbrado público en el municipio de Dosquebradas a tal punto que una de las tantas empresas que se han ido de aquí del municipio, una vez que el gerente me comentó el tema tarifario tan abrumador, una de las causas por las que fueron de acá el sector de Guadalupe y ya están ubicados en el sector de cerritos es precisamente el alto costo en las tarifas de alumbrado público, también el doctor Jaime Jiménez quien me autoriza para expresar estas palabras en el recinto, me dice como vocero de los empresarios del municipio de Dosquebradas el afirma que las tarifas de alumbrado público en el municipio son de las más costosas que existen en el país, por propiedad transitiva esto va a redundar en el aumento de la cifra de desempleo, si los empresarios que nos generan empleo aquí en el municipio de Dosquebradas tienen que irse para otros sectores por estos altos costos, entonces esto le va a aportar al tema de desempleo que tenemos en la última cifra actual que consulte está en 15.2% aquí tengo el acuerdo número 045 de diciembre 20 del año 2005, donde se fijan en unos de sus artículos las tarifas que creo que son las que están vigentes al día de hoy y la base gravable, entonces nos dimos a la tarea de consultar cuales son las tarifas en otros municipios únicamente aquí en el eje cafetero, y aquí note una diferencia particularmente en los usuarios comercial y de servicios institucional e industrial donde la tarifa del usuario comercial y de servicios 13% del consumo y proyectado al año 2007 era 12% del consumo, creo que eso es lo que está ahora, oficial e institucional 10% del consumo, industrial 12% del consumo si es tan amable y me aclara pues ese es la información que yo tengo""

Interviene la Dra. Marina Ayala manifiesta que "no concejal lo que pasa es que ese acuerdo 045 que fijó inicialmente las tarifas tenía de pronto esa tramitación, pero luego salió el acuerdo 026 del 2006 que fue debidamente conciliado con los comerciales y los industriales, con el acompañamiento de la Andi, el municipio y la Cámara de Comercio se es otra tarifa, ese 13% no es"

Interviene el H.C Manuel Leonel Rojas manifiesta que" pero le pido el favor hubo que usted me informé entonces personas tarifas que tiene vigentes para yo continuar con el debate en el tema de usuarios industriales, institucionales, comerciales y de servicios"

Interviene la doctora marina Ayala manifiesta que "para los comerciales y los industriales de 0 a 25,000 kW es el 10% del valor de la energía antes de contribución, para los de 25,000 a 60,000 kW es del 8% del consumo con unos topes mínimos y máximos en salarios mínimos diarios legales vigentes, donde una tarifa mínima puede valer $4458 para un industrial, para una tienda, para un negocio que consuma entre 0 y 25,000 kW, no la traje en este momento pero ahí tiene los topes mínimos y máximos y hasta el 4% inclusive los mayores consumidores de energía de Dosquebradas que son La Rosa y CyT que consumen más de 1 giga tienen un valor máximo de que no equivale ni al 0.5%"

Interviene el H.C Manuel Leonel Rojas manifiesta que" esas son las tarifas con la modificación que tuvieron en el acuerdo 026, pero aquí en el municipio de Dosquebradas corresponden a un porcentaje del consumo donde tienen un piso y un techo, eso es lo que se

resume en la información que usted me envió hace días, pero yo creo que usted lo dijera también acá para que quedara grabado dentro del acta, entonces me di a la tarea de consultar las tarifas de la ciudad de Armenia y esa tarifas para el estrato comerciales, industrial, oficial, especial, y provisional el costo del Kw/hora está en $12,577, $17472, $12577, $13984, $13984, en la ciudad de Manizales tenemos comercial clase uno 22079, comercial clase dos 37,046, comercial clase tres 106,560, es una información que en el transcurso de la Comisión, como todavía no es oficial nosotros lo pedimos directamente a las empresas que están prestando el servicio en Armenia, Cartago, y Pereira cuando nos entrega de documentos oficiales dentro de la Comisión daremos el debate porque no quiero dar debate con cifras de Internet que es de donde yo he obtenido la información, lo cierto es que al día de hoy se puede decir que está muy claro que las tarifas para nuestros industriales y comerciales que son mucho mayores a quienes municipio de Dosquebradas aliado y tengo esa información que es así y esa particularmente es una de las preocupaciones que yo he tenido, pensamos que aquí nunca se ha objetado el tema de servicio, incluso ustedes hubieran podido decirlo aquí ahora, aquí este concejo municipal les ha entregado casi que anualmente un reconocimiento por su buen servicio, entonces aquí nunca se ha puesto en tela de juicio eso, pero si se pone en tela de juicio los costos tan altos como yo dije anteriormente, eso va a redundar en temas de desánimo para nuestros empresarios e industriales, entonces es por eso presidente que haciendo esa comparación con las tarifas que se tiene de otros municipios, después de la intervención que ha hecho el honorable concejal John Jairo llanos en el sentido de que hay hallazgos por parte de la Contraloría, incluso no sé si yo entendí mal el día que estuvo el contralor acá se decía que se iba a hacer una intervendría una auditoría a la empresa, yo no sé si usted señor contralor conocía de este informe que nosotros tenemos en nuestro poder, entonces ya se ha hecho una revisión fiscal, pero aquí tenemos ese informe e inclusive concejal John Jairo sería muy importante que lo compartiéramos con el señor contralor para que el también conozcan de los 14 hallazgos que dicen que hay allí y otros temas que pienso se deben revisar, también hay un documento donde la resolución número 11 43 de diciembre 16/2008 por la cual se toman medidas administrativas, precautelarías en relación con la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Dosquebradas y se dictan otras disposiciones, yo creo que es pertinente presidente que el concejo municipal le haga llegar copia de este documento al señor contralor para que él revise este tema, hay otro tema que estamos analizando esa información y es muy delicado que se diga que acá en el municipio de Dosquebradas hay una cantidad de usuarios que no sé con qué argumentos, están exonerados de pago de alumbrado público, tengo en mi poder una lista y tengo también los motivos por los cuales ustedes argumentan sean exonerados, este listado también lo vamos a mostrar en comisión para que ustedes lo analicen y en determinado momento nos informen cuál es la razón de ser de esto, por ejemplo muchos aparecen por acepción por migración, otros dicen reclamo unificación cuenta 15 26, reclasificación, etc. Este es un estado que se supone que es de algunos usuarios que aparecen en cómo que no están pagando el tema de alumbrado público en el municipio de Dosquebradas, hay otro tema que no sé si el concejal Germán Eduardo lo va a tocar, es el tema de los conjuntos cerrados, que también hay una preocupación no sé si eso se habrá subsanado o no, pero se estaba haciendo un cobro doble en el recibo de impuesto predial aparecía el cobro de alumbrado público y también estaban montando unos medidores la Chec por el hecho de ser conjunto cerrado, estaban cobrando también alumbrado público parece ser doblemente, entonces presidente se han evidenciado temas de carácter legal, pienso que en el transcurso de la Comisión ya se va a poder hablar con documentos oficiales donde vamos a demostrarle a la empresa de energía Delsa que esas que manejan particularmente con nuestros industriales y comerciales son desalentadores, y varios empresarios me han autorizado para que sea la voz de ellos y les cuente cuál es el inconformismo y cuáles son las tarifas que han pagado acá en el municipio de Dosquebradas y cuáles son las tarifas que les prometen en otros municipios, lo

cual es demasiado delicado y además tenemos, señor presidente nosotros acá podemos solicitarle al señor alcalde que presente un proyecto de acuerdo donde nosotros como nos lo exige la constitución y en representación del municipio de Dosquebradas podamos exigir revisar las tarifas y nosotros fijar las tarifas nuevas que realmente beneficien a nuestros industriales y empresarios del municipio de Dosquebradas"

Interviene el H.C Miguel Ángel Rave manifiesta que "ya hemos hablado mucho de la legalidad y los lados débiles que tiene esta concepción o está conformación de economía mixta, haciendo un estudio muy completo inclusive la vez pasada lo había dicho y no es nada en contra de la doctora Marina, ni de la empresa Delsa, ni sus funcionarios porque hay que reconocer que el servicio es excelente, pero lo primero es que el acuerdo que se aprobó en el concejo en el 2006, la conformación o constitución de la empresa como tal y todas las otras ilegalidades que encontramos acá, es obvio que para ustedes y el doctor Fausto no lo van a encontrar, porque obviamente el doctor está como jurídico y está contratado por la empresa y defiende la empresa, pero yo le apuesto ustedes que donde el doctor Fausto estuviera de este lado estaría atacando la empresa, porque él sabe de la ilegalidad que tiene la empresa, entonces para empezar acabo de radicar ahorita lo que les dije la vez pasada, un documento que tiene más de 115 folios porque está el oficio como tal más las pruebas, que son las pruebas normales con un concepto de la superintendencia de servicios públicos, el documento va dirigido al señor alcalde donde le estoy pidiendo como coadministrador del municipio de Dosquebradas, como concejal o ciudadano como lo quieran tomar, referencia recurso de revocatoria directa, no es una orden mía la ley dice que esto se puede hacer y hay que hacerlo, es una revocatoria a esta conformación o constitución que conformaron, anexe todos los argumentos jurídicos legales y también anexe todas las pruebas de tal manera que si el alcalde no lo hace, le pasaría lo mismo que ya le pasó al doctor Huberney Marín y a la doctora Luz Ensueño por la Contraloría General de la nación que les abrieron un proceso disciplinario o una investigación por detrimento, entonces digo esto porque el doctor Diego Ramos desde el año pasado la Contraloría General de la nación le dirigió un oficio o un informe detallado con todo el informe de la empresa, de la auditoría que ellos hicieron allí y donde encontraron 12 hallazgos, entonces el alcalde ya es conocedor y que de alguna forma él no lo hace también va a entrar a ese paquete de ex alcaldes investigados donde les van a abrir procesos por cumplir la ley, también tengo un informe de un estudio que pagó la ex alcaldesa Luz Ensueño Betancur, hicieron una auditoría externa y hay un informe muy completo donde encontraron también todas las falencias de todos los problemas jurídicos que tiene el hecho de que esto lo esté manejando un tercero, el hecho de que se estén recaudando dineros del Estado y el hecho de que para la conformación como lo dice la ley 142 el municipio debió haber quedado con el 50% o más y el municipio sólo quedó acá según el informe con el 13% o sea que allí también hay una ilegalidad, así exista ese proyecto de acuerdo, este proyecto de acuerdo está violando una ley nacional, porque la ley dice que el municipio debe estar con más del 50% no con menos, entonces quería contarle que ya quedó radicado el documento me imagino que esta semana el señor alcalde conocerá el documento para que tome las medidas que considere necesaria, no es Miguel Rave el enemigo de Delsa, es también salvando mi curul, salvando un prevaricato por omisión que podría verse ahorita que nos están demandando por todo, entonces como coadministrador y en parte del ejercicio de control político yo dejo constancia hoy acá de que ya tomamos el primer paso y ya dejé allí las herramientas con todas las pruebas para que procedan, sin tener en cuenta que hace más de cuatro o cinco meses le entregué un informe mucho más completo al que estoy mencionando hoy acá, al doctor Carlos Torres asesor jurídico de la administración y el cual no ha hecho absolutamente nada, el doctor Torres ha guardado silencio e inclusive intenté hace 20 días que me devolvieran los documentos y no menos quiso devolver, y no hay problema, igual

yo lo hago pero no es en contra de ninguno de los que está hoy aquí, porque ustedes son los que menos tienen que ver, ustedes solamente son funcionarios y personas que trabajan por una empresa, que los que tienen que ver es un agente otra ciudad, y no me interesa porque no los conozco y tampoco tengo nada en contra de ellos, pero lo hago acá para salvaguardar mi curul y en el ejercicio del control político"

Interviene el H.C Manuel Leonel Rojas manifiesta que "quería escuchar a la Secretaría de hacienda o a quien ella delegue sobre este tema, lo que ustedes han escuchado hoy sobre el tema de la constitución, el tema de los hallazgos, de tarifas, nos gustaría conocer cuál es la posición que tiene la administración, el tema de la rentabilidad, afortunadamente la Secretaría de hacienda en la violencia pasada era la tesorera del municipio y creo que debe conocer bastante el tema, me gustaría conocer cuál es la posición de ustedes"

Interviene la Dra. Rosa María Rivera manifiesta que "en lo que concierne a la Secretaría de hacienda conocemos de la escritura constituida en octubre del 2005 y uno de los aparte de la escritura es la transferencia que le debemos hacer a Delsa sobre el recaudo del impuesto de alumbrado público, este recaudo según la escritura se debe efectuar los primeros cinco días del mes siguiente, no lo hemos cumplido, es muy difícil el cierre en los primeros cinco días del mes, sobre este aspecto quedó fijado el plan de mejoramiento por la revisión de la Contraloría, la inversión que realiza Delsa se maneja en la Secretaría de hacienda sin situación de fondos, en cuanto a las tarifas nosotros no intervenimos en ellas, prácticamente el manejo es el traslado del recaudo del impuesto predial que se hace desde 2006 a la actual, antes del 2006 esos dineros si le quedaban al municipio."

Interviene el Dr. Jorge Libardo Montoya manifiesta que" en cuanto lo que tiene que ver con el alumbrado público nosotros presupuestalmente manejamos algo que se llama sin situacion de fondos que normalmente son los recaudos que ellos hacen, y es una información que nos envía la contadora mensualmente y eso lo estamos presupuestando, solamente manejamos presupuesto de ingresos, como ellos manejan costos y nosotros dentro del presupuesto como ente territorial no se manejan costos sino gastos entonces lo que tiene que ver con los costos no se maneja, solamente manejamos lo que tiene que ver con los ingresos a través de una información que nos mandan ellos y es sin situación de fondos, esta parte de las utilidades serían los excedentes financieros, cuando estas empresas obtienen unas utilidades de acuerdo a las acciones que tenga la empresa o el ente territorial, nos deben hacer llegar estos excedentes financieros, no sé si habrá llegado, no ha llegado ningún excedente financiero y eso tiene que ver sobre acciones que tenga el municipio sobre la empresa"

Interviene el H.C Miguel Ángel Rave manifiesta que "quede con una inquietud doctor Leonardo es para el contralor que está acá, si es una empresa de economía mixta y Delsa está recaudando a través de la Chec que son dineros públicos, porque son dineros públicos de los que pagamos los contribuyentes, lo que hace la Secretaría de hacienda es esperar a que le llegue los recaudos nada más, pero voy más allá, yo tenía entendido a no ser que esté equivocado, que también como esta es una empresa de economía mixta y que los dineros son públicos y son del Estado y que los está recaudando un privado, que es un delito grave, yo tenía entendido que también la administración debería hacer una auditoría por parte de la administración o externa, la pregunta mía es solamente esta, la han hecho?

Interviene el Dr. Jorge Libardo Montoya manifiesta que "esa auditoría no se ha hecho, sinceramente, en cuanto a que son dineros públicos sin situación de fondos dineros que no llegan al municipio, pero si los recauda Delsa y Delsa nos los reportan a nosotros en un informe, presupuestalmente los manejamos y con situación de fondos manejamos los que realmente recauda el municipio, en cuanto a la auditoría no conozco la primera auditoría que haya hecho del municipio o la Secretaría de hacienda, porque no sabemos a quién le han delegado de eso, pero nosotros no lo hemos hecho"

Interviene el H.C Miguel Ángel Rave manifiesta que entonces contralor ahí le queda más trabajo a ustedes, porque de todas formas la ley dice que la Contraloría es para vigilar los dineros públicos entre una de sus funciones y entonces nadie hace auditoría, pero tampoco la administración hace auditorías sobre estos dineros que son públicos ácidos esté manejando un particular o privado, y así lo maneja un particular un privado no pierde la esencia del ser dineros públicos, según la constitución son dineros públicos, entonces contralor acá le queda más trabajo a ustedes para que mire a quien presiona o que parte de la administración debe hacerlo"

Interviene el H.C John Jairo Llanos manifiesta que "concejal Manuel la pregunta que usted estaba haciendo yo se la tengo acá con cifras concretas, usted está preguntando cuál era la utilidad de lo que recibía el municipio por estar en esta sociedad, para el año 2012 con el recaudo de 5,419,000,000 la utilidad de la empresa después de todas las acciones u operaciones contables que se llaman de una utilidad de 53 millones de pesos, de esos 53 millones le toca al municipio por las acciones que es el 15% $7,930,000, esa es la utilidad que coger el municipio por todo lo que incurre en el proceso de esta sociedad en vigencia 2012 y aún a eso concejal Manuel y honorables concejales dentro de la misma constitución de la sociedad artículo cuarto que es el objeto de la sociedad, el literal H de todas las actividades que trae el literal H dice recaudar los ingresos correspondientes a las actividades desarrolladas y yo le pregunto hoy a la gerente de Delsa o a la secretaria de hacienda en este caso que la representación del municipio, si ese costo que trae recaudar ese dinero estaba tasado en las acciones, eso era pago de las acciones que el municipio incurrió, porque de lo contrario estaríamos en otro y entonces que y aquellos es cuando solo el recaudo esta que el municipio recaudó, traslade púlpito como decimos a Delsa, esa parte si la hace delsa, toda la contratación que conlleva el desarrollo del objeto de esta sociedad lo hace Delsa, entonces también le dejo aquí la pregunta doctora marina y doctora Rosa si esa actividad de recaudo fue plasmada o fue concertada, que no lo veo aquí, quien es el que tiene que hacer el recaudo porque tiene como objetivo la sociedad, pero no dice a razón de que el municipio a hoy y desde que inició está recaudando con todo lo que conlleva recaudar, para eso se necesita una infraestructura, unos empleados, una logística y entonces que? El municipio sigue puchando con los dineros de nuestros asociados para obtener una inmensa rentabilidad de 8 millones en una vigencia fiscal"

Interviene el Sr. Rufino Santacoloma manifiesta que "más que todo venía a hablar de alumbrado de la chec con relación a la empresa de energía de Pereira, yo sólo le pido a la empresa Delsa que al frente de la plaza de ferias no hemos podido que nos ilumine y desde hace siete años estamos pagando ese impuesto, de manera que le solicita encarecidamente que nos iluminen esa calle frente a la ESAP que están sin iluminación, que hacemos mantenimiento nosotros directamente, que las luminarias son muestras y que la Chec no nos deja pegar sino después del contador, de manera que nos toca pagar ese alumbrado y ya llevamos siete años

pagando el servicio de alumbrado público, varias veces le hemos escrito a ustedes y no ha sido posible esa calle, precisamente frente a donde ustedes están, frente al restaurante, no sé si cogiéramos el tema de la Chec la diferencia entre la Chec y la empresa de energía de Pereira, no sé si es procedente en este momento"

interviene el H.C Manuel Leonel Rojas manifiesta que "el presidente lo que pasa es que el ingeniero Julián que es delegado por la Chec pero él tiene hoy con el tema de alumbrado público a escuchar las inquietudes que se tenían, particularmente le comentó que la Chec me ha entregado una información, todavía no lo ha hecho oficialmente, la entregó a través de vía Internet y creo que son unos aportes, usted debe más bien a escuchar, no tiene pronto la representación para hablar del tema tarifario y que sea algo oficial de la empresa, el viene a escuchar, tomar los apuntes y mirar en la comisión como pueden aportarnos más para el desarrollo de la Comisión accidental que se va a seguir celebrando, entonces no creo que sea pertinente"

El señor Presidente manifiesta que "Sr. Rufino el coordinador del temario dice que no es pertinente porque el funcionario de la Chec esta simplemente tomando nota de lo que se habla acá"

Interviene el Sr. Rufino Santacoloma manifiesta que "de todas maneras presidente voy a dar un detalle un cuadro comparativo que tengo de los modelos, una de la empresa de energía de Pereira y otra de la Chec, la realidad es que nosotros hemos logrado desprendernos la zona industrial la Macarena, una parte de la Chec porque la realidad es que el servicio de energía por kilovatio vale 26. 88% más caro, de manera que estamos hablando concretamente con relación a Pereira que no es la más barata, yo no soy hincha de la empresa de energía de Pereira, hay otras más baratas, pero resulta que como está cerquita hay facilidades de hablar con la gerencia y tonto del departamento técnico entonces es más fácil, pero hay otros mucho más baratas, como en Cúcuta que aquí ha venido a ofrecer, muchas empresas de Dosquebradas se han pegado a otras empresas como Termotasagen, pero hoy en día están en el 26. 88 una bodega comparativamente el kilovatio en la Chec vale 355 el kilovatio contra 450 que es muy demostrable el kilovatio, esto viene de la Chec, nosotros como municipio de Dosquebradas y los municipios pobres del departamento de Risaralda y Caldas estamos pagando esa tarifa más alta puesto que nosotros subsidiamos el chocó , este es uno de los detalles que dice la Chec que es que nosotros tenemos que subsidiar y eso está bien que lo subsidien pero el Estado, la presidencia de la República, pero nosotros como municipio no veo conveniente que estemos subsidiando el chocó irse a la tarifa más cara y onerosa y ahora con mayor razón, no hay con quien hablar puesto que la gente de la empresa es EPM el nuevo dueño, con esa integración Chec EPM deberían de haber unificado las tarifas, EPM sigue siendo barata pero nos clava la tarifa que es la Chec y eso viene de mucho más fondo, el gran Caldas Luis Guillermo Giraldo hace 25 años hizo ese robo y de esto que unos cargos fijos de la Chec y unas tarifas altas puesto que la Chec tuvo que asumir los sobrecostos de la energía y yo es la campeona en tarifa más alta"

Interviene el edil Nelson Villarreal manifiesta que "tomando en cuenta lo que exponía ahora el doctor llanos yo me pregunto, porque lo que aprobaron el 2004, al 2013 de seguimiento le estamos haciendo entonces, porque estamos dando un tiempo demasiado grande para poder

hacerle seguimiento a dicho acuerdo o proyecto que tenían, donde están los entes de control, porque ya son nueve años, quisiera que nos dijeran también durante estos nueve años donde han hecho ese tipo de obras, y que ente las ejecuto, otra cosa lamentable si hay sobrecostos en las luminarias porque le están sacando es la plata a la gente del municipio, al concejo le voy a pedir un favor que pasa que no le hacemos seguimiento al problema que se nos viene presentando con los usuarios, el cobro doble del alumbrado publico, le cobran en el predial el alumbrado y en las facturas les llega alumbrado, pero ese es el abuso que no están haciendo un trabajo como debe de ser cuando se les va a hacer el estudio de que el predio que era un lote figura como lote y hoy en día ya es vivienda y le siguen cobrando en el predial el alumbrado público y fuera de eso la empresa, lo que están haciendo es un doble cobro, señores concejales no sé qué tipo de seguimiento le pueden hacer ustedes a esto porque es lamentable que nos dejemos meter la mano al usuario de esta forma, pero todo esto es por la actualización, ellos no hacen seguimiento entonces siguen abusando del usuario, a los señores de la Chec así no estén presentes por favor hagan un estudio previo como organizan el problema de los postes que quedan a la mitad del predio en una fachada, tengo entendido que los colocan donde limita una casa con otra, la cantidad de acuerdo son impresionantes que hay en viviendas, donde un niño una persona las toque quien responder por ellos, debe ser una prestación del servicio óptimo ya que los usuarios pagan por el"

Interviene el H.C Miguel Ángel Correa manifiesta que "me vi emocionado por un momentico pero volví a estar triste cuando el señor jurídico de Delsa dijo que nosotros éramos los dueños de la empresa de energía, yo mañana iba a madrugar para su oficina doctora marina como coadministrador de la empresa de energía, pero resulta que no, nosotros esperábamos dueño de un 15%, no tenemos nada, el 15% de una sociedad de economía mixta que le entregamos todo y lo más importante entregamos la clientela, entre los 45 mil predios para que le cobremos el servicio de alumbrado público el negocio redondo, y además parte de esa postería era del municipio y la otra postería creo que era de Chec, nosotros lo entregamos todo por el 15%, me parece que no tiene razón de ser y a buena hora el concejal Miguel Ángel Rave manda esa solicitud de revocatoria directa al señor alcalde y queremos saber cuál va a ser la respuesta que nos va a dar el señor alcalde de la ciudad, porque en eso si quiero acompañar concejal Miguel, me parece que es importante y es en beneficio de la ciudad, presidente básicamente en días pasados fui donde la Dra. Marina con un empresario amigo mío que le está llegando alumbrado público por dos millones y medio de pesos, pero la verdad mea culpa la corporación fue la que puso esas tarifas y nosotros somos los que tenemos que reformar todo eso que se aprobó en antaño de buena fe por la situación que hubiese sido, por esa razón señor presidente, nosotros como comisión tercera de la cual forman parte el concejal Pedro Nel Ángel, Walter Rene Molano, German Eduardo Londoño, Miguel Ángel Rave y mi persona que la presidio, nosotros si Dios quiere el próximo miércoles a las 2:30 de la tarde vamos a tener una reunión con los empresarios, comerciantes y con el señor presidente de la cámara de comercio, allí vamos a plantear la situación del cobro de alumbrado público a los comerciantes e industriales, nosotros no podemos ponerle esa carga impositiva a los comerciantes e industriales que los están llevando a que se tienen para pagar alumbrado público no tienen para pagar a los empleados, doctora marina lo hablábamos hace un mes o mes y medio y usted decía que se consume más energía se le cobra más alumbrado público y es cierto, entonces ni tantas velas que queme al santo ni ninguna que no lo alumbre, la idea es que nos reunamos, el otro los marina usted no está invitada a esa reunión, si usted quiere llegar venga, pero no está invitada, vamos a hacer el ejercicio con los industriales y los comerciantes, ellos han hecho un análisis juicioso acerca del pago de este cobro que están haciendo a los habitantes de Dosquebradas, nosotros queremos que ellos nos hagan una propuesta, y esa propuesta que

ellos nos hagan queremos traer la a la corporación concejo municipal y la corporación en su sabiduría dirá si la pasamos al señor alcalde, si buscamos una media para que la padecemos al alcalde o si no vamos a tener en cuenta el interés de los industriales y comerciales, pero una cosa sí es cierto señor presidente y honorables concejales Este es un municipio industrial de, aquí fue concebido, y los que somos de aquí de Dosquebradas tenemos que velar por la industria y por el comercio y es nuestra responsabilidad y repito señor presidente y honorables concejales ni tantas velas que queme al santo ni ninguna que no lo alumbre, doctor Rufino aprovechó que usted está aquí como empresario del sector de la Macarena para que invitemos a los empresarios del sector a la reunión con la comisión tercera, hacemos extensiva dicha invitación a la corporación concejo municipal, porque la idea es que de allí salga el ejercicio que no es contraria a la sesión de la comisión accidental que en su sabiduría planteo el concejal Arles Rivera presidente de la corporación, sino por el contrario es complementario a lo que estamos haciendo, porque la mentalidad del presidente, la mentalidad del Dr. Manuel rojas y la comisión accidental es la misma mentalidad de la comisión permanente y el concejo municipal en el sentido de alivianar esa carga impositiva, que la única entidad que puede hacerlo es este concejo municipal por iniciativa del señor alcalde, nosotros tenemos ese deber moral de plantearle al señor alcalde de la ciudad que tenemos que rebajar eso, todos los 17 concejales de los diferentes movimientos y partidos representados aquí en estos 17 concejales tenemos que hacer esfuerzos para que sea así y además señor contralor de la ciudad yo quiero invitarle para que si Dios quiere el jueves aquí estemos haciendo ese ejercicio tarifario y ponernos la camiseta de los industriales y de los comerciantes del municipio de Dosquebradas"

Interviene el H.C Carlos Hugo Toro manifiesta que" Este es un caso y en especial de los muchos que hoy en día suceden en el municipio industrial y como dice la canción dueño de que, dueño de nada y cuando uno empieza a revisar por ejemplo que hasta en la ciudad de Manizales se le metieron a la cocina a la Chec con el tema de las tarifas de los servicios en el tema de alumbrado público, porque allá incluso la empresa de energía les gano, allá parten de un hecho que fue una situación tarifaria de $281 por kilovatio-hora, gano la empresa de energía de Pereira con una oferta de 261, 89 por kilovatio-hora, en el municipio de Dosquebradas pagamos 298, 73 kilovatio-hora que al final de todo el procedimiento administrativo que genera la empresa termina cobrándolo en $431 kilovatio-hora, y entonces cuando empezamos a hablar de ciudades y cuando empezamos a hablar de sentido de pertenencia pues éstos son los debates que a mí en lo personal y el movimiento político Afrovides le gusta, y nos gusta, porque las empresas entonces a cuestionar una serie de actuaciones desde el órgano central de lo público acá en la alcaldía municipal y donde necesitamos replantear qué es lo que venimos haciendo por esta ciudad, y eso hace parte de las injusticias, las injusticias que hoy día por ejemplo cuando la Chec también se pronuncia en diciembre del año pasado sobre la vinculación con los alumbrados de navidad y entonces decía que eso no tenía nada que ver con los alumbrados públicos, que eso era una cosa porque la Chec ama mucho la ciudad, pero resulta que la Chec también tiene un compromiso de responsabilidad empresarial importante aquí en el municipio de Dosquebradas, no olvidemos que esta ciudad es una de las más importantes aportadoras no solamente en tema de alumbrado público sino también en el tema del servicio cotidiano que presta el de sus viviendas y entonces uno se encuentran con que ya le salimos a deber incluso, nosotros aquí observamos como la Chec hace unos eventos en diciembre muy importantes en algunos sectores de responsabilidad social empresarial, pero cuanto fue lo que recibió de dividendos 5400sin sumar lo que aportan las viviendas acá tanto en el casco urbano como en el rural y aparte de todo esto y de pronto uno como funcionario dice que porque revuelven todo, es que una cosa es el alumbrado público y otra cosa es el servicio público domiciliario de energía, pero

es que ahí está involucrada una empresa Chec que presta unos servicios y que según cuenta parece ser que en la ciudad no hay quien nos preste el servicio, pero ahorita escuchábamos a don Rufino y escuchábamos también en las noticias de que hay otras empresas que están dispuestas a generar esa oferta y a mucho más bajo costo, entonces yo pienso que si es pertinente que a veces revolvamos las cosas y frente a lo que plantean acá de la vinculación de en esta sociedad mixta igual nuestro movimiento político apoyan esa decisión que ha tomado este concejo municipal y también ojalá que la propuesta que hace el concejal Miguel Rave que fue presentada ante el alcalde municipal de revocatoria directa, pues también ojalá tenga un eco positivo, porque esto uno lo mira y seguro que yo quedo desconcertado, desconcierta como grandes empresas de la ciudad abusan de la gente de la ciudad en el buen sentido de la palabra, esto no es lógico y no solamente pasa con ustedes, aquí también pasa con otros actores de la vida empresarial y este concejo municipal quieren hacer cosas buenas por la ciudad, no lo tomen como si fuera una cosa personal, esto es un tema de ciudad por eso consolidamos una agenda temática y en la agenda temática del alumbrado público hace parte del proceso que este concejo quiere asentar en la ciudad, quiere asentar las bases para que esto empiece a cambiar y esa es la manera que tenemos"

Interviene la Dra. Marina Ayala manifiesta que "señores concejales son muchos temas y tenemos que responder por escrito porque hay varios frentes si le quería decir al concejla Manuel Rojas respecto al tema de exoneraciones, en Dosquebradas no hay exoneraciones eso que usted tiene allí es un listado de pronto errores u omisiones de la Chec que por ejemplo si hay matrículas provisionales entonces le cobran un mes y al otro mes no, entonces al otro mes no aparece eso es lo que yo tengo entendido que lo que ellos me han explicado, pero igual en ese tema nosotros no podemos exonerar, porque el mismo acuerdo 045 dice que no hay exoneraciones en Dosquebradas, igual hay otros temas que es mejor contestarlas por escrito porque son puntuales"

Interviene el H.C Manuel Leonel Rojas manifiesta que "precisamente por eso las comisiones accidentales y permanentes en el transcurrir del tiempo pueden continuar, hoy se dio aquí este debate pero aquí no ha finalizado esto, por eso yo le dije a ustedes que tengo una documentación sobre el tema tarifario y tengo una documentación sobre ese tema de exoneraciones, lo cual yo creo presidente que hay quien esta noche se han ventilado muchos temas que son bastante delicados, pero yo creo que de los más delicados que hay es ese, incluso eso esta dentro del convenio e incluso ahí uno de los artículos del convenio, entonces ya hasta el momento en que los demostraremos si es así o no por el beneficio de la ciudad, se supone que entre más se recaude pues esos 7 millones de pronto vayan subiendo un poquito para la administración municipal, aquí aspiro y espero que de la investigación que hizo el honorable concejal John Jairo Llanos y el honorable concejal Miguel Ángel Rave y los demás concejales de esta Comisión, pues entregaremos un informe final y usted en su sabiduría presidente en representación de toda esta corporación sabrá qué hacer con esa información, ya ustedes después cuando entreguemos el informe final de esta Comisión usted en su sabiduría y en lo que compete la ley y nos obliga a nosotros la ley sabrá qué hacer con esa información"

Interviene el H.C Miguel Ángel Correa manifiesta que "es para aclarar algo no es para el miércoles, es para el jueves si Dios quiere 2: 30 de la tarde, para que invitemos a los empresarios y comerciantes acá en el concejo municipal tarifas de alumbrado público en Dosquebradas"

El señor presidente agradece a los invitados por asistir a la corporación, dentro de las respuestas por favor se las hace llegar al señor Rufino Santacoloma con el tema que él planteó y al señor Nelson Villarreal es el de la comuna uno, como el señor contralor de la recomendación que le hizo el concejal Miguel Ángel Rave en el tema del seguimiento de Delsa, después de terminada la sesión pasamos a la sala de juntas"

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día

5. INFORME DE COMISIONES PERMANENTES Y/O ACCIDENTALES.

Interviene el H.C Miguel Ángel Correa manifiesta que "para recordarle la Comisión tercera el día de mañana después de la sesión tenemos reunión en bomberos

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Señora Secretaría procede a hacer lectura de comunicación enviada por la dirección administrativa tema respuesta a oficio 519 del concejo municipal.

Interviene el H.C Carlos Hugo Toro manifiesta que "yo quisiera decir frente a esa carta que básicamente me parece muy lamentable lo que hoy día está ocurriendo con nuestros recursos y me parece más lamentable también la posición de algunas empresas en la ciudad y la posición de algunas entidades porque tienen que regular, donde dan unas concesiones pero en últimas siempre la ciudad va perdiendo por todos lados, entonces mañana peleamos la carta podremos ver qué pasa"

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

7. **PROPOSICIONES.**

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día

9. VARIOS

La Señora Secretaria informa que se ha agotado el orden del día

El Señor Presidente le informa a la plenaria, siendo las 07:26 p.m. del día 08 de Julio del año 2013, se da por terminada la sesión ordinaria y se convoca para el 09 de Julio del 2013 a las 7:00 a.m.

JOSE ARLES RIVERA CANO
Presidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

Elaboro y Reviso: Dina Alexandra Villanueva Botero